



## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE THERMOGREEN**

**THERMOGREEN S.L.**, organización dedicada a la producción y comercialización de poliestireno extruido (XPS) para aislamiento térmico, por medio del presente Código de Conducta de Proveedores, pretende difundir y promover los valores y principios éticos que regirán la actividad de sus proveedores y subcontratistas.

A continuación, les detallamos las pautas de comportamiento mínimo aplicables durante el desarrollo de sus actividades, reflejando así su compromiso con la ética y la integridad en los negocios, el respeto de los Derechos Humanos, la protección del medioambiente y la seguridad. Thermogreen espera que nuestros proveedores compartan y promuevan este compromiso entre sus proveedores y subcontratistas.

### **ÉTICA E INTEGRIDAD**

Thermogreen requiere a sus proveedores el cumplimiento estricto de la legislación vigente de los países en los que opera.

- Los proveedores llevarán a cabo su actividad con integridad, transparencia y con el grado más elevado de ética empresarial.
- En ninguna circunstancia, Thermogreen tolerará prácticas que puedan ser consideradas como cualquier forma de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales o cualquier otra práctica ilegal o no ética.
- Los proveedores respetarán la libre competencia, evitando comportamientos que la restrinjan, tales como actos de competencia desleal, acuerdos o prácticas de competencia restrictiva o actuaciones que supongan explotar de forma abusiva una posición de dominio.
- Los proveedores protegerán y garantizarán la confidencialidad de toda la información recibida durante el desempeño de la actividad comercial con Thermogreen.

### **DERECHOS HUMANOS**

Thermogreen asume en su integridad la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y espera que sus proveedores reconozcan dichos derechos básicos y se comprometan a cumplirlos.

- Los proveedores mantendrán con sus empleados unas prácticas laborales coherentes con la normativa anteriormente descrita y rechazarán todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, además de cualquier manifestación de abuso de autoridad. Todo trabajo deberá realizarse de forma voluntaria, sin amenaza de castigo o sanción.
- Prohibirán la explotación infantil. No tolerarán ni utilizarán mano de obra infantil en cualquier fase de sus actividades.
- Los proveedores garantizarán la no discriminación en el trabajo por motivos de raza, género,



edad, nacionalidad, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad, estado civil o cualquier otra circunstancia, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

- Tratarán a todos sus empleados y cualquier parte interesada con dignidad y respeto, creando un entorno seguro y libre de intimidación, acoso o abuso.
- Los proveedores cumplirán las normas vigentes y aplicables sobre remuneración a sus trabajadores y garantizarán el derecho de sus trabajadores al descanso, siendo voluntaria la realización de horas extraordinarias.
- Los proveedores reconocerán la libertad de afiliación y asociación, así como el derecho a la negociación colectiva de sus trabajadores.

### **SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE**

Thermogreen requiere a sus proveedores que adopten las medidas necesarias en el desarrollo de sus actividades para garantizar la salud y seguridad laboral, así como la protección del medioambiente, la minimización de impactos negativos ambientales y la mejora de la sostenibilidad.

- Los proveedores promoverán lugares de trabajo seguros y saludables, dotando a sus empleados de los medios y la formación necesaria que contribuyan a su seguridad y a la prevención de riesgos laborales.
- Los proveedores realizarán sus actividades respetando las exigencias y regulaciones ambientales de los países en los que operan.
- Fomentarán los principios de la economía circular, optimizando el uso de recursos naturales y materias primas, incluyendo la energía y el agua, y la minimización de los residuos generados y de las emisiones a la atmósfera. La gestión de residuos se realizará de manera eficiente, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- Los proveedores adoptarán las medidas necesarias para promover una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mejora en la eficiencia de sus actividades e instalaciones, así como una reducción de los principales impactos ambientales generados.

Firmado,



Francisco Berenguer  
Director Técnico